



**Convención sobre la conservación
de las especies migratorias
de animales silvestres**

Distr.

GENERAL

UNEP/CMS/Conf.7.1.1

10 de junio del 2002

Punto 5 de la agenda

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

SEPTIMA REUNION DE LA
CONFERENCIA DE LAS PARTES
Bonn, 18 al 24 de setiembre del 2002

ORDEN DEL DIA PROVISIONAL ANOTADO

Por razones de economía, se ha impreso este documento en un tiraje limitado y no será distribuido en la reunión. Se ruega a los delegados traer sus copias a la reunión y a no solicitar copias adicionales.

	Documentos	Notas
<p>1. Apertura de la reunión La Conferencia será oficialmente inaugurada el 18 de septiembre por la mañana, al concluir una ceremonia de inauguración común CMS-AEWA, sobre la que se distribuirá un programa separado.</p>	Ceremonia de apertura Programa	
<p>2. Discursos de bienvenida El Presidente del Comité Permanente de la CMS pronunciará un discurso inaugural y dirigirá los trabajos de la reunión hasta la elección de los Presidentes y Vicepresidente de la Conferencia (punto 4 del orden del día)</p>		
<p>3. Aprobación del Reglamento Se prevé presentar el mismo Reglamento que el aplicado en la COP6 (Ciudad del Cabo, 1999), para su aprobación. Se señala a la atención de los participantes el párrafo 2) del artículo 14 del Reglamento, relativo a los derechos de voto de las Partes en mora en sus contribuciones que, según lo acordado por la COP, será escrupulosamente respetado en la presente reunión.</p>	UNEP/CMS/Conf. 7.4	
<p>4. Elección de los Presidentes y del Vicepresidente De conformidad con el artículo 5 del Reglamento, se procederá a la elección por aclamación de los siguientes cargos: Presidente de la Conferencia; Presidente del Comité del Pleno (quien oficiará también como Vicepresidente de la Conferencia); y Vicepresidente del Comité del Pleno.</p>		
<p>5. Aprobación del orden del día y programa de trabajo Se invitará a la reunión a que examine el orden del día provisional y el programa de trabajo y que formule cualquier propuesta de enmienda que considere oportuna con antelación a su aprobación.</p>	UNEP/CMS/Conf.7. 1 (Rev. 1) UNEP/CMS/Conf.7.1.1 UNEP/CMS/Conf. 7.2 UNEP/CMS/Conf. 7.3	
<p>6. Establecimiento del Comité de Verificación de Poderes y de los comités de sesión De conformidad con el artículo 23 del Reglamento, se invitará a la reunión a que establezca formalmente el Comité del Pleno, de composición abierta, y a que establezca asimismo un comité integrado por cinco miembros, velando por que éste tenga una representación lingüística y geográfica apropiada, a fin de verificar los poderes <i>originales</i> de las delegaciones oficiales. La reunión deseará quizá establecer otros comités de sesión (grupos de trabajo) en función de las necesidades.</p>		
<p>7. Admisión de observadores Se invitará a la reunión a que admita en calidad de observadores a los seis expertos del Consejo Científico designados por la Conferencia de las Partes, así como a los representantes de las OIG y de ONG nacionales e internacionales que satisfacen los criterios establecidos en el párrafo 9 del artículo VII de la Convención.</p>	La Secretaría procederá a la lectura de la lista de organizaciones que solicitan la admisión.	

	Documentos	Notas
<p>8. Declaraciones inaugurales Se distribuirán las declaraciones escritas, que serán ulteriormente compiladas para ser incluidas en el informe de la reunión. Aunque, como regla general, las declaraciones no pueden ser objeto de una presentación oral, el Presidente puede invitar a los representantes de observadores no Partes a que den una indicación de las intenciones de sus respectivos Gobiernos con respecto a una posible adhesión a la CMS.</p>	UNEP/CMS/Inf. 7.15.x	
<p>9. Informes</p> <p>a) Secretaría En relación con su informe escrito, la Secretaría resumirá los principales acontecimientos que han tenido lugar en el marco de la CMS desde la COP6. Resultado esperado: La Conferencia tomará nota del informe de la Secretaría.</p>	UNEP/CMS/Conf.7.5.1	
<p>b) Comité Permanente Se invitará al Presidente del Comité Permanente a que informe brevemente sobre las actividades del Comité Permanente y sus miembros en el trienio pasado, así como sobre los debates celebrados por el Comité en su 24ª reunión (17 de septiembre). Resultado esperado: La Conferencia tomará nota del informe oral/escrito del Presidente del Comité Permanente.</p>	UNEP/CMS/Conf. 7.5.2 UNEP/CMS/Inf. 7.6	
<p>c) Consejo Científico Se invitará al Presidente del Consejo Científico a que presente brevemente las principales actividades del Consejo en el trienio pasado y a que informe acerca de las conclusiones emanadas de la 11ª reunión del Consejo, celebrada inmediatamente antes de la COP7. Resultado esperado: La Conferencia tomará nota del informe oral/escrito del Presidente del Consejo Científico.</p>	UNEP/CMS/Conf. 7.5.3 UNEP/CMS/Inf. 7.5	
<p>d) Depositario Se invitará al representante del Depositario a que informe sobre las actividades relacionadas con el cumplimiento de sus funciones de Depositario, en particular la aceptación de instrumentos de adhesión o ratificación y la distribución de textos oficiales de la Convención. Resultado esperado: La Conferencia tomará nota del informe oral/escrito del Depositario.</p>	UNEP/CMS/Conf. 7.5.4	
<p>10. Informe del Comité de Verificación de Poderes El Presidente del Comité de Verificación de Poderes informará periódicamente acerca de la verificación de poderes presentados al Comité.</p>	Informes orales periódicos	
<p>11. Examen de la aplicación de la Convención</p> <p>a) Plan de Gestión de la Información de la CMS Se invitará a la reunión a que examine los progresos realizados en la puesta en práctica del Plan de Gestión de la Información (PGI), que figura en la Resolución 6.5 de la COP6. Algunos temas serán examinados con mayor detalle en el siguiente punto del orden del día. Resultado esperado: Perfeccionamiento del PGI a la luz de los progresos realizados hasta la fecha y examen de las prioridades actuales.</p>	UNEP/CMS/Conf. 7.6	

	Documentos	Notas
<p>i) Síntesis de informes de las Partes La Secretaría y/o su consultor informarán sobre una importante actividad realizada, a saber, resumir la información contenida en los informes nacionales presentados por las Partes en la CMS. Los resultados de este ejercicio tendrá repercusiones sobre el examen de la aplicación del Plan Estratégico (punto 11 d) del orden del día). Resultado esperado: Recomendaciones sobre la manera de continuar este trabajo en el futuro, con objeto de aprovechar al máximo el valor informativo de los informes de las Partes y contar con una útil colaboración de la CMS en el ejercicio de armonización de los instrumentos relacionados con la diversidad biológica.</p>	<p>UNEP/CMS/Conf. 7.6.1 UNEP/CMS/Inf. 7.14.x</p>	
<p>ii) Formato para los informes nacionales Se invitará a la reunión a que haga observaciones, y a que perfeccione cuando corresponda, el nuevo formato para la elaboración de informes nacionales, establecido a título experimental con anterioridad a la COP7. Resultado esperado: Aprobación del formato para los informes nacionales.</p>	<p>UNEP/CMS/Conf. 7.6.2 UNEP/CMS/Res. 7.4</p>	
<p>iii) Registro Mundial de Especies Migratorias (GROMS) Se invitará a la reunión a que examine los progresos realizados en el desarrollo del GROMS y a que estudie una propuesta para continuar trabajando en esta iniciativa, patrocinada por el Gobierno alemán. Resultado esperado: Llegar a un acuerdo sobre el futuro del Registro Mundial de Especies Migratorias, con inclusión de los aspectos financieros de este ejercicio.</p>	<p>UNEP/CMS/Conf. 7.7</p>	
<p>b) Medidas para mejorar el estado de conservación de las especies incluidas en los Apéndices I y II En este amplio punto del orden del día, se invitará a la reunión a que se concentre en tres áreas principales: (1) medidas de conservación para determinadas especies incluidas en el Apéndice I que son objeto de “Medidas concertadas”; (2) medidas de conservación para determinadas especies incluidas en el Apéndice II que son objeto de “Medidas concertadas”;(3) intervenciones en áreas temáticas horizontales (por ejemplo, captura fortuita, evaluación del impacto, obstáculos para la migración, especies exóticas invasoras, efectos del cambio climático, etc.).</p>	<p>UNEP/CMS/Conf. 7.8 UNEP/CMS/Res. 7.1 UNEP/CMS/Rec. 7.1-7.5</p>	
<p>c) Examen de Acuerdos en virtud del Artículo IV i) Acuerdos ya concertados Se invitará a los representantes de Acuerdos CMS ya concertados (ACAP, ACCOBAMS, AEWA, ASCOBANS, EUROBATS, Focas del Mar de Wadden) a que resuman brevemente sus presentaciones escritas. La Secretaría informará brevemente acerca de la situación de los Memorandos de Acuerdo a los que presta servicios (tortugas marinas de África; tortugas marinas del Océano Índico y Asia Sudoriental; Ciervo Bukhara; Gran Avutarda; Grulla Siberiana; Zarapito fino).</p>	<p>UNEP/CMS/Conf. 7.9 UNEP/CMS/Conf. 7.9.1</p>	
<p>ii) Desarrollo de futuros Acuerdos Se invitará a la reunión a que estudie la posibilidad de desarrollar Acuerdos en favor de otros grupos taxonómicos y regiones, sobre la base de las evaluaciones preparadas con ese fin por la Secretaría y por un grupo de trabajo del Comité Permanente. Resultado esperado: Acuerdo con respecto a las prioridades y recursos disponibles para desarrollar otros instrumentos que contribuyan a la aplicación de la Convención.</p>	<p>UNEP/CMS/Conf. 7.9.2 UNEP/CMS/Inf. 16 UNEP/CMS/Res. 7.2</p>	

	Documentos	Notas
<p>iii) Directrices sobre la armonización de futuros Acuerdos La Secretaría informará a la reunión acerca de los progresos realizados en la finalización de las directrices.</p>	UNEP/CMS/Conf. 7.9.3	
<p>d) Examen de la puesta en práctica del Plan Estratégico para 2000-2005 Antes y durante la reunión, se perfeccionará aún más el recurso de información desarrollado por la Secretaría para seguir los progresos realizados en la puesta en práctica del Plan Estratégico, a partir de las aportaciones de las Partes en la CMS y del Grupo de Trabajo sobre Resultados (GTR). Se propone que el GTR continúe sus trabajos durante la COP7 o que se establezca un grupo de trabajo abierto con ese fin. Resultado esperado: Finalizar, de ser posible, el documento de examen del Plan Estratégico. Se espera que se propongan nuevas actividades durante el examen. Correspondería establecer un orden de prioridad en éstas, hacer una estimación de costos y debatirlas en el punto 13 del orden del día, relativo a las disposiciones financieras.</p>	UNEP/CMS/Conf. 7.10 UNEP/CMS/Conf. 7.13.2 UNEP/CMS/Res. 7.3	
<p>e) Cooperación con otros organismos La reunión examinará los progresos realizados en el ámbito de la cooperación con otros organismos intergubernamentales y no gubernamentales con los que sería conveniente establecer vínculos, incluidos (lista no exhaustiva): CDB, Ramsar, UNESCO, CITES, CBI, UNCCD, Wetlands International, BirdLife International, UICN, WWF etc. Ello incluirá el examen de los MdA y Programas de Trabajo Conjunto ya establecidos o previstos. Resultado esperado: Llegar a un acuerdo con respecto al calendario de trabajo, prioridades y recursos para el desarrollo y/o la puesta en práctica de MdA y programas de trabajo conjuntos institucionales.</p>	UNEP/CMS/Conf. 7.11	
<p>12. Examen de propuestas de enmienda a los Apéndices I y II de la Convención Se someterán a consideración de la reunión propuestas presentadas por nueve Partes en la CMS, con vistas a la inclusión de 36 especies en total en los Apéndices I y/o II de la Convención. Con objeto de facilitar el estudio de cada una de ellas, la reunión dispondrá de asesoramiento del Consejo Científico. Resultado esperado: Decisiones de la COP sobre la oportunidad de aceptar o rechazar las propuestas presentadas.</p>	UNEP/CMS/Conf. 7.12 UNEP/CMS/Inf. 7.5	
<p>13. Disposiciones financieras y administrativas En este punto del orden del día, la reunión tendrá oportunidad de: pasar revista a las contribuciones al Fondo Fiduciario de la CMS y de examinar la utilización de esos recursos en el bienio pasado; adoptar decisiones presupuestarias para el trienio siguiente; y prolongar la duración del Fondo Fiduciario durante tres años. Resultado esperado: La reunión tomará nota del informe presupuestario de la Secretaría; aprobará por consenso un presupuesto para el trienio 2003-2005 que suministre recursos suficientes para desarrollar el programa de trabajo encomendado por la COP; y prolongar el Fondo Fiduciario CMS hasta el 31 de diciembre de 2005.</p>	UNEP/CMS/Conf.7.13.1 UNEP/CMS/Conf.7.13.2 UNEP/CMS/Conf.7.10 UNEP/CMS/Conf.7.14.2 UNEP/CMS/Res. 7.7	

	Documentos	Notas
<p>14. Disposiciones institucionales</p> <p>a) Acuerdo de Sede y personalidad jurídica Se invitará a la reunión a que dé su acuerdo a la concertación prevista de un Acuerdo de Sede entre el Gobierno de Alemania, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Secretaría PNUMA/CMS, que regirá el funcionamiento de la CMS en el país anfitrión.</p>	<p>UNEP/CMS/Conf. 7.14.1 UNEP/CMS/Res. 7.8</p>	
<p>b) Alojamiento compartido de Secretarías de Acuerdos La Secretaría informará acerca de la evolución de las disposiciones para el alojamiento compartido de Secretarías de Acuerdos en las oficinas de la Secretaría CMS en Bonn, incluido un análisis de necesidades de recursos futuras.</p>	<p>UNEP/CMS/Conf. 7.14.2</p>	
<p>c) Comité Permanente Tras la aprobación, después de un detenido análisis, de una resolución en la COP6 relativa a la organización del Comité Permanente, se espera que el debate de este punto del orden del día se limite a la elección de los miembros regionales.</p>	<p>UNEP/CMS/Conf. 7.14.3 [UNEP/CMS/Res. 7.5]</p>	
<p>d) Consejo Científico Se invitará a la reunión a que estudie toda recomendación emanada del Consejo Científico relativa al funcionamiento eficaz de ese órgano y a que designe (o reconfirme) a expertos cualificados para asistir al Consejo en sus trabajos.</p>	<p>UNEP/CMS/Conf. 7.14.4 UNEP/CMS/Res. 7.6</p>	
<p>15. Informes de los comités de sesión A medida que se disponga de ellos, el pleno examinará las distintas secciones del informe principal, en general dentro de los dos días de celebrada la sesión correspondiente del Comité del Pleno. Los textos provisionales del informe estarán disponibles en los tres idiomas de trabajo, excepto los correspondientes a las sesiones de los dos últimos días, que se distribuirán únicamente en inglés. Los informes de otros comités de sesión, incluidos los grupos de trabajo, se presentarán en función de las necesidades.</p>		
<p>16. Aprobación de resoluciones y recomendaciones y de enmiendas a los Apéndices I y II Se invitará a la reunión a que apruebe, en su sesión final, los textos de las resoluciones y recomendaciones presentadas al pleno, tras un examen pormenorizado y un debate en el Comité del Pleno. Se invitará asimismo a la reunión a que apruebe las enmiendas decididas en los Apéndices I y II de la Convención.</p>		
<p>17. Fecha y lugar de celebración de la octava reunión de la Conferencia de las Partes Se espera que una o más Partes en la CMS vendrán a Bonn dispuestas a anunciar su candidatura para ser anfitrionas, en 2005, de la octava reunión de la Conferencia de las Partes.</p>	<p>UNEP/CMS/Res. 7.9</p>	
<p>18. Otros asuntos En este punto del orden del día se abordará cualquier asunto no tratado anteriormente.</p>		

	Documentos	Notas
<p>19. Aprobación del informe de la reunión En la última sesión plenaria se presentará un proyecto de informe de la reunión para ser aprobado, de ser posible en los tres idiomas de trabajo, en la inteligencia de que se confiará a la Secretaría la tarea de finalizar el texto en las semanas que seguirán a la reunión.</p>		
<p>20. Clausura de la reunión Se prevé clausurar la reunión el martes, 24 de septiembre, a más tardar a las 17h00, con objeto de facilitar la transición hacia la reunión de las Partes en el AEWA, que comenzará al día siguiente. Se invitará únicamente a los miembros del Comité Permanente a reunirse brevemente inmediatamente después de finalizada la COP.</p>		

S:_WorkingDocs\COPs\COP7_Bonn, Germany\PRE_SESSION_Documents\Spanish\CP7CF7.01.1_prov_annotated_agenda.sp.wpd